



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL MUELLE NORTE"

De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la APN y PROINVERSIÓN para la ejecución de proyectos de inversión como consecuencia de Iniciativas Privadas, PROINVERSIÓN evaluará y conducirá el presente proyecto de iniciativa privada presentada en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF; por lo que se procede a publicar en la página web de PROINVERSIÓN la siguiente información, de conformidad con lo establecido en el Numeral 17.1 del citado decreto supremo.

b) Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada.

La iniciativa privada presentada es para el desarrollo de un proyecto de inversión denominado "Proyecto de Modernización del Muelle Norte" que consiste en la concesión de las instalaciones portuarias actualmente administradas por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU SA) en el Terminal Portuario del Callao.

La solicitud se sustenta en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1012, el Decreto Legislativo N° 1022, el Decreto Supremo N° 146-2008-EF y las demás normas aplicables a la presentación de iniciativas privadas en materia portuaria.

c) Descripción del proyecto

(i) Nombre y tipo del proyecto, con identificación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.

Nombre del proyecto: Modernización del Muelle Norte en el Terminal Portuario del Callao

Tipo de Proyecto: Instalación portuaria de uso público actualmente administradas por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU SA), destinado a la administración de la infraestructura y a la prestación de servicios portuarios a la carga y a la nave.

El proyecto comprende la adecuación o rehabilitación o mejoras de los muelles N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Terminal Portuario del Callao para modernizarlo como un solo muelle para el tráfico de contenedores.

(ii) Objetivos.

El proponente manifiesta en su solicitud que "el proyecto que se propone tiene como objetivo transformar al Puerto del Callao en un hub portuario y logístico regional en la costa oeste Sudamérica, resultando en una mejora sustancial en la eficiencia y capacidad del Puerto del Callao para satisfacer la demanda derivada del significativo crecimiento del comercio exterior del país."





PERÚ

Ministerio
de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.

a) El proponente manifiesta que el proyecto generará beneficios significativos al Callao y a la economía peruana, en lo siguientes aspectos:

- Creación de una moderna infraestructura portuaria, que permitirá que el Callao pueda convertirse en un puerto regional líder en la Costa Oeste de Sudamérica.
- Mayor capacidad para el comercio y servicio para navíos de mayor tamaño.
- Mayor capacidad para el comercio exterior
- Mejoras de eficiencia y generación de ahorros en costos para los exportadores e importadores.

b) Adicionalmente los beneficios estimados del proyecto están referidos a los siguientes aspectos:

- Significativa inversión en infraestructura y equipamiento portuario que reduciría la brecha de inversión en puertos.
- La propuesta según el solicitante es autosostenible y no requiere cofinanciamiento, ni garantías financieras o no financieras del Estado.
- Retribución al Estado estimado en un porcentaje de los ingresos

c) El proponente manifiesta con respecto a la deuda pensionaria de ENAPU Callao lo siguiente:

"El solicitante ocasionará que el Concesionario financie todos los pasivos pensionarios no financiados de ENAPU Callao (en base a un valor actuarial al 31 de diciembre de 2008). Este compromiso resolvería el financiamiento de tales pensiones, aliviando de esta carga a ENAPU y al Gobierno del Perú".

d) Con respecto a los Trabajadores de ENAPU Callao, el solicitante manifiesta lo siguiente:

".. ocasionará que en la fecha de toma de posesión, el Concesionario ofrezca empleo (en términos y condiciones similares) a una proporción importante de los trabajadores de ENAPU con base en el Callao, que se encuentran en ejercicio a la fecha en que se presente la presente Iniciativa Privada, y que se encuentren en la Categoría 21 o superior (inclusive). Los únicos trabajadores que no estarían comprendidos en este compromiso son los que pertenecen al grupo de altos ejecutivos de ENAPU "

e) Con respecto a la generación de empleo, el solicitante manifiesta lo siguiente:
"..Existirán oportunidades de empleo de mayor calidad gracias a la modernización del Muelle Norte. Habrá una demanda significativa de ingenieros, técnicos y operadores capacitados. El Concesionario brindará una amplia capacitación a los trabajadores transferidos de ENAPU. Los costos de la capacitación serían asumidos por el Concesionario, y los trabajadores recibirían su remuneración normal durante la misma."





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción de la Inclusión Persona

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

d) **Ámbito de influencia del Proyecto**

El proyecto por el tipo de infraestructura portuaria especializada propuesta para el manejo de contenedores y por su ubicación geográfica dentro del Terminal Portuario del Callao, el ámbito de influencia comprende principalmente los departamentos de Lima, Cerro de Pasco, Huánuco, Ayacucho, Junín y Huancavelica.

Actualmente el Terminal Portuario del Callao moviliza el 90% del tráfico de contenedores a nivel nacional.

